

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR CATORCE PLAZAS DE ENFERMERAS GENERALES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Primera. Se convoca a oposición catorce plazas de Enfermeras generales de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotadas con el sueldo base anual de 17.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujetos a la detención correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las leyes.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º de la misma.

Segunda. Las titulares de las plazas cuya provisión se anuncia tendrán la consideración, a todos los efectos, de funcionarios sanitarios técnicos-auxiliares, y estarán sometidos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo dispuesto en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y el de los Servicios Sanitarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 13 de junio de 1956, ambos en relación con el de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

A efectos pasivos no les serán reconocidos otros derechos más que los dispuestos por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y en ningún caso les serán de aplicación los que la Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Tercera. Para tomar parte en esta oposición las aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser españolas.
- Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco en la fecha de la convocatoria.
- Estar en posesión del título oficial de Enfermera.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que la imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Se adicta al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que las aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 10 de

mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Quinta. Las opositoras deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 100 pesetas.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de las aspirantes admitidas a la oposición y la de las excluidas de la misma.

Séptima. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º a) Lectura, en un texto que le será entregado, durante el tiempo de dos minutos. b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

2.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de una hora, de dos temas sacados a la suerte del cuestionario que se inserta a continuación y que serán comunes para todas las opositoras que actúen en cada sesión.

3.º Ejercicio práctico, cuyo contenido, extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los tres ejercicios serán puntuables de cinco a diez puntos, y serán eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Octava. Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerdan. La calificación final será la suma de todos los puntos obtenidos por cada opositora en los tres ejercicios, y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Novena. Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y previa celebración del sorteo, que determinará el orden de actuación de las aspirantes.

Décima. La Corporación Provincial determinará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de sus Servicios Benéfico-sanitarios de 13 de junio de 1956.

Décimoprimer. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que, como resultado de sus calificaciones, ha de ser sometida a la aprobación de la Corporación, no podrá comprender mayor número de aprobadas que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

Décimosegunda. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por la aspirante propuesta de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base 3.ª de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si la aspirante propuesta fuese funcionario público, estará exenta de justificar las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición las sigan en orden de puntuación y tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Décimotercera. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

## PROGRAMA PARA ENFERMERAS

- La enfermera.—Condiciones físicas, morales e intelectuales de la misma. Sus deberes.
- Idea del esqueleto humano.
- Idea general de los músculos y articulaciones y sus funciones.
- Ligera idea del aparato respiratorio.
- Ligera idea del aparato circulatorio.
- El sistema nervioso y sus funciones.
- Ligera idea del aparato urinario y genital.
- Ligera idea del aparato digestivo.
- Ligera idea de las glándulas de secreción interna.
- La enfermera en el quirófano.
- La enfermera en la clínica.
- Ligera idea de la historia y gráfica del enfermo.
- Cuidados preoperatorios del enfermo.
- Cuidados postoperatorios del enfermo.
- Examen del pulso, temperatura y respiración del enfermo, y orina en la cantidad y datos relacionados con la misma.

16.—Cuidados especiales de los enfermos crónicos o en larga permanencia en el lecho.

17.—Curas asépticas y antisépticas: su preparación.

18.—Manejo y explicación del autoclave y estufa de Poupinel.

19.—Inyecciones: subcutáneas, intramusculares e intravenosas.

20.—Fomentos, baños asépticos y antisépticos y aplicación de pomadas e insitilaciones.

21.—Administración de antibióticos y sulfamidas.

22.—Síntomas alarmantes del enfermo, que pueden hacer necesaria la presencia del médico. Hemorragia. Delirio. Abdomen agudo, etc.

23.—Papel de la enfermera en un servicio de Radiología.

24.—Vendajes y apósitos en general.

25.—Papel de la enfermera en la lucha antituberculosa.

26.—Papel de la enfermera en la lucha antivenérea.

27.—Papel de la enfermera en la maternología.

28.—Papel de la enfermera en puericultura.

29.—Papel de la enfermera en la transfusión sanguínea y aplicaciones de suero.

30.—Vacunaciones: antivariólica, antípola, etc., etc.

(G.—1.015)

CONVOCATORIA PARA PROVISION DE CUATRO PLAZAS DE MEDICOS ANESTESISTAS DE ESTA BENEFICENCIA PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y a virtud de resolución de la Dirección General de Sanidad, el Tribunal calificador en las oposiciones a las plazas de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

### Presidente

Ilustrísimo señor don Carlos González Bueno, como titular; ilustrísimo señor don Manuel Gómez Durán, como suplente.

### Vocales

Don Francisco Martín Lagos, por la Facultad de Medicina de Madrid, y don Rafael Vara López, como suplente.

Don Pedro Gómez Fernández, por el Colegio Oficial de Médicos de Madrid, y don Agustín Valero Castejón, como suplente.

Don Carlos García Pérez, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y don Patricio de Agustín Jiménez, como suplente.

Don Julio Rivera Bandres, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y don Antonio San Martín Casamada, como suplente.

**Secretario**

Don Juan José San Martín Casamada, Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad, por delegación del ilustrísimo señor Secretario accidental de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 5 de mayo de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.016)

**INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ**

**EDICTOS**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.055, expediente de adopción de María de los Angeles Barrado Núñez, que tuvo ingreso en dicha institución el día 29 de noviembre de 1957, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.013)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.056, expediente de adopción de María Josefa Irene Alonso Díez, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de octubre de 1955, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.014)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría general.—Sección de Hacienda Negociado de Contribuciones Especiales**

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 23 de marzo, 22 de junio y 5 de octubre de 1960, y 1, 8, 24 de marzo, 5 y 12 de abril del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

**Pavimentación de calzada y aceras:** En las calles de Fernán Caballero, entre la autopista de Carabanchel y Parador del Sol y esta última y plaza de la Concepción; Florencio Lorente; barrio del Zofio, (avenida del cerro de los Angeles, Silvio Abad, Marina Usera y Tarrasa); Islas Filipinas, entre Cea Bermúdez y Vallehermoso.

**Pavimentación de calzada, aceras e instalación de otros servicios:** En las calles del Laurel (hoy Arquitectura); Gabriel Lobo y calles adyacentes de San Julio y Duque de Sevilla; Leizarán; Victor Pereda y Oria; Pilarica, entre Marcelo Usera y Antonio Salvador; Madre de Dios.

**Alcantarillado:** En la calle de Sierra de Meira; Emilio Ferrari, entre carretera de Aragón y calle Morlasín.

**Tuberías y bocas de riego:** En la calle de Tomás Bretón, con vuelta a la de Jaime Vera.

**Alumbrado público:** En las calles de Alberto Palacios y plaza del Agata; Raimundo Fernández Villaverde; Segovia y puente del mismo nombre.

Igualmente, en las sesiones de 25 de enero y 1 de febrero del año en curso, a

excelentísima Comisión Municipal Permanente acordó dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobada provisionalmente con anterioridad para la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de alcantarillado en la carretera del Este, entre José M.º Fernández Lanseros y puente de la Elipa, y construcción de absorbedores en la calle de Escosura, entre las de Cea Bermúdez y Diagonal; aprobando en su lugar la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas, correctora de los errores observados en la primera y dejando subsistentes los demás acuerdos aprobados en el expediente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 10 de mayo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45-552)

**Secretaría.—Servicio de Acopios**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación con el contrato garantizado por la firma comercial «Textil Farmacéutica Riojana, S. A.», contratista del suministro de gasa cambric durante el plazo de un año para todos los servicios sanitarios municipales, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 5 de noviembre de 1958, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45-551)

**Recaudación de Hacienda**

**Zona de Chamberí**

(Madrid)

**EDICTO**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha 8 de los corrientes, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra la Sociedad «Suministros de Útiles y Recambios, S. L.», por débitos de Contribución Industrial correspondiente al tercero y cuarto trimestre de 1960 y primero de 1961, Utilidades tarifa 1.ª Sociedades y Rentas del Capital, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicha Sociedad que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas, 101.577,80 pesetas.

**Efectos que se subastan**

**Primer lote**

Una máquina de escribir, marca «Hermes», núm. 747-552, de 140 espacios, 7.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica divi-suma, marca «Hispano Olivetti», número 29.875, 6.000 pesetas.

Total, 13.000 pesetas.

**Segundo lote**

682 brocas mango cilíndrico acero rápido distintas medidas, 14.158 pesetas.

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ABRIL DE 1961

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Agalaxia contagiosa	Majadahonda	Ovina		105				
Idem	Valdelaguna	Idem		10				98
Mal rojo	Sieteiglesias	Porcina		1	1			10
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunicula		Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	Brunete	Idem						
Idem	El Escorial	Idem						
Idem	Majadahonda	Idem						
Idem	Navalagamella	Idem						
Idem	Quijorna	Idem						
Idem	Rozas (Las)	Idem						
Idem	San Lorenzo	Idem						
Idem	Valdemorillo	Idem						
Idem	Villamanta	Idem						
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem						
Idem	Villanueva del Pardillo	Idem						
Idem	Zarzalejo	Idem						
Pedero	Fuente el Saz	Ovina	100					100
Peste	Brunete	Aviar		60		40		20
Idem	Paracuellos	Idem		24		12		12
Idem	Quijorna	Idem		20		8		12
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem		5		20		35
Peste africana	Guadarrama	Porcina		1	3			4
Peste clásica	Idem	Idem		70	42	15		13

Madrid, 8 de mayo de 1961 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—8.010)

1.358 plaquitas metal duro Widia de distintos tamaños, 40.427 pesetas.

272 rodamientos tipo 99.206, pesetas 13.600.

Total, 68.185 pesetas.

**Tercer lote**

157 frezas frontales m/cónico roscado, tres cortes a/rápido, 32.865 pesetas.

65 llaves inglesas «BEE» diferentes pulgadas, 1.805 pesetas.

34 llaves «Irimo» diferentes pulgadas, 2.890 pesetas.

43 llaves «Ego», distintos tamaños, 4.562 pesetas.

164 cuchillas acero rápido distintos tamaños, 20.517 pesetas.

26 cuchillas trapezoidales distintos tamaños, 2.330 pesetas.

24 cuchillas rectangulares distintos tamaños, 2.990 pesetas.

101 limas P/paralelas 14" F. E. B. p/ 2.110 pesetas.

95 limas P/puntas 14" F. E. 1.925 pesetas.

14 limas cuadradas 14" F., 320 pesetas.

246 limas triangulares 12 y 14", 4.525 pesetas.

178 limas redondas 14" F. E. B., pesetas 3.475.

162 limas M/caña 14" F. E. B., 3.905 pesetas.

Total, 84.219 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en la subasta depositarán, en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación de aquellos lotes que deseen licitar.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, según dispone la norma cuarta del citado artículo del Estatuto.

El acto de subasta se suspenderá tan pronto como el lote adjudicado cubra el importe total de los débitos, recargos y costas, aunque existiera otro pendiente de subastar, de acuerdo con lo dispuesto en la norma tercera del artículo 92 del ya citado Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores

o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, calle de Españoleto, número 11, piso bajo derecha, el día 29 de mayo de 1961, a las diez de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las proposiciones que cubran los dos tercios de la tasación; y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos a que hayan podido quedar reducidos en aquel momento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Nota.—Los bienes podrán ser examinados durante los días 25, 26 y 27 del corriente mes, en horas de tres a cinco, en la calle de López de Hoyos, núm. 9, bajo.

(G.—1.017)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, con números acumulados 448 a 470, sobre cantidad, a instancia de Amadeo Fernández Suárez y 22 más, contra la empresa «Furga, S. A.», he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada «Furga, S. A.», en la calle Julián Camarillo, núm. 38; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 27, el día treinta de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Una báscula de tres toneladas número 41.864, marca «Ariso Moix, S. A.», de Barcelona, con plataforma metálica de 1,75 y 1,75 metros, 15.000 pesetas.  
299 lingotes de hierro de 1,25 metros de longitud con agarraderas de hierro, 47.840 pesetas.

Una máquina de moldear de hierro para fundición de acero de la casa «Stone Wallwork, Limitada», modelo W T-563, serial 1227-12-48, con un grabado en relieve representando una antorcha llameante, 20.000 pesetas.

Una báscula de cincuenta toneladas, marca «SAA-Ariso Moix, S. A.», Rambla Cataluña, 49, número 41.912, con plataforma metálica de 11 x 4 metros, pesetas 200.000.

Total, 282.840 pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.232)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre y representación de «Basoco y Moneo, S. R. C.», contra doña María Teresa Monterde, asistida de su esposo, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de junio próximo, a las doce, y por el tipo de ciento doce mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso del local sito en Madrid, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número sesenta y cinco, destinado a la explotación de negocio industrial de mercería y artículos de señora, reembargados a la ejecutada.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que a aprobación de dicho remate, de conformidad con lo prevenido en el número primero del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de dicha Ley para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, cuyo plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se haga saber la notificación del precio ofrecido; y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la expresada Ley arrendaticia de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.314)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que tramita este Juzgado a instancia del Procurador:

don Vicente Olivares Navarro, en nombre de don Pedro Póiz Moreno, contra don Willy Buttner Schneider, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta en pública subasta de los bienes muebles que se dirán, embargados al indicado demandado, y para cuyo acto se señala el día seis del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho mil novecientas diez pesetas, en que han sido tasados.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran depositados en don Antonio López Vega, calle Joaquín María López, número sesenta.

**Bienes que se subastan**

Una sierra de cinta «Casa Sierra Alavesa», con motor Geal 1,5 HP.

Una piedra esmeril «Semesa», con motor trifásico 3.000 r. p. m.

Una pulidora «Super-Sama» de 0,75 HP.

Un quemador de gas-oil con motor acoplado de 0,11 kilovatios.

Un torno con motor acoplado de 0,50 entre puntos, con motor Geal.

Ochenta piezas de aluminio de baja calidad.

Un pulverizador pistola deteriorado.

Un tornillo blanco, marca «Irimo».

Un tornillo roto de 8 centímetros.

Ocho limas.

Dos arcos de sierra.

Una piedra esmeril.

Siete cintas pulidoras.

Tres cazos.

Cincuenta coquillas para chatarra.

Un soporte de coquilla.

Siete cazos para sacar metal fundido.

Un bidón para carga gas-oil 50 litros.

Una nevera eléctrica.

Un reloj de pulsera, con cadena, «Dogma».

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.315)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por proveído dictado en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Juan Ignacio de Padura y Reparaz, en nombre y representación del Banco de Crédito e Inversiones, contra don Mariano Salas de Diego, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados como de la propiedad de aquél; y para cuyo acto se señaló el día treinta y uno del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que los bienes que se subastan fueron tasados en doscientas dieciocho mil pesetas.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Cuarta**

Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder a tercero; y que los bienes se encuentran depositados en el señor Salas, calle Alonso Cano, cincuenta y dos, segundo, y son los siguientes:

Un camión, marca «Ford», matrícula M-72.446, de 90 HP, con motor Barreiros. Una nevera, marca «Hodel», eléctrica, tamaño grande, con motor, sin número a la vista. Y una máquina de coser «Alfa», con tres carretes, cabeza alta.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—20.322)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Francisco Cádiz Navarro, como Director Gerente Delegado de la Sociedad «Cadesa», contra don Francisco Moreno Uceda y otro, sobre pago de pesetas, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba, y, como parte de la propuesta por la representación de la parte actora, se ha acordado se cite al demandado don Francisco Moreno Uceda, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día veintidós del actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de absolver las posiciones que por dicha parte actora se presenten y sean declaradas pertinentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.321)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Martínez Hermanos, S. L.», contra don Tomás Morán Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta y por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado señor Morán Rodríguez, y por el tipo de siete mil pesetas, en que los mismos han sido tasados.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que los indicados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

**Tercero**

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado don Tomás Morán Rodríguez, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, calle Almanza, número seis, Navalcarnero.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.319)

**REQUISITORIAS**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

**JUZGADO NUMERO 19**

Aranda Buendía (Jesús), de treinta y dos años, de estado casado, de oficio albañil, natural de Mestanza (Ciudad Real), hijo de Florentino y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 11, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 38, de 1961, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.015)

**JUZGADO NUMERO 20**

Sastre Gil (Victoriano), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Brieva, hijo de Ezequiel y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 381, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre alzamiento de bienes, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.011)

Herranz Beleña (Patrocino), que usa el nombre de Emilio, de cuarenta y un años, de estado soltero, de oficio albañil, natural de Pozuelo de Alarcón, hijo de Marcos y de Elvira, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 437, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.008)

Dorado Castela (Rafael), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de José y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 360, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en

el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.010)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Luis López Colín fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1956, y en el de esta provincia de fecha 1 de noviembre de 1955, pues así se ha acordado en sumario contra el mismo seguido con el núm. 263, de 1955, por delito de hurto.

(B.—1.989)

**COLMENAR VIEJO**

Gómez Campos (Jesús), de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Felipe y de Anastasia, natural de Toledo, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el mismo, calle de Martín Enhumanos o Echumano, núm. 6, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 75, de 1939, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—7.896)

(B.—1.974)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

El Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jesús Gil Navas, en el sumario número 17, de 1958.

(B.—1.933)

**RIANO**

Rodríguez Rubiera (Juan), de treinta y cinco años, casado, comerciante, hijo de Luis y de Amparo, domiciliado últimamente en Gijón, calle Caveda, núm. 24, y hoy en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 60, de 1959, por el delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Riaño en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de notificarle la conclusión del sumario y emplazarle ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

(G. C.—7.871)

(B.—1.936)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de hoy, en los autos de proceso de cognición sobre cumplimiento de obligación, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número ciento dieciséis, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Luis Sorli Sanjuán, contra la «Compañía Hipotecaria», cuyo actual domicilio se desconoce, se cita en legal forma al señor representante legal de dicha Compañía, para que el próximo día dieciocho del actual, a las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial propuesta por la parte actora, y, de no comparecer a esta primera citación, deberá efectuarlo en segunda el día veintitrés de los corrientes, a las once y media de su mañana; apercibido que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Dado en Madrid, para su fijación en el lugar público de costumbre y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—De orden de Su Señoría (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.318)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal civil seguido en el Juzgado municipal número cuatro, de los de Madrid, a instancia de don Félix Adeva Díaz-Tendero, en

nombre de don Alejo Couso González, propietario de la «Sastrería Pajares», contra doña Prudencia Polo Roldán, con domicilio en la calle de Cervantes, número diez, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora; y por providencia dictada en el mismo en el día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en estos autos a la demandada doña Prudencia Polo Roldán, consistentes en los siguientes:

Un armario de dos lunas, con cajón en la parte inferior, mil pesetas.

Una lámpara de cristal y bronce, con cinco luces, doscientas cincuenta pesetas.

Un aparador con dos puertas y dos cajones, quinientas pesetas.

Una mesa de comedor, con cuatro patas, de madera contrachapada, y todo en buen estado de conservación, cuatrocientas pesetas.

Total, dos mil ciento cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se señala el día treinta de mayo próximo venidero, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de esta capital; haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable para ello depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—20.324)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de Cooperativa de Auto Taxi de Madrid, contra don José Pérez Flores, vecino de La Palma del Condado (Huelva), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

Cien metros cuadrados de losetas de cemento de 20 por 20, colores blanco, marrón y gris.

Doscientos metros de losetas de cemento en color rojo, de 20 por 20. Se entiende doscientos metros cuadrados.

Para cuya subasta se ha señalado el día treinta del mes en curso, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil ochocientos cincuenta pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por último se hace constar que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Luis Rivera Díaz, vecino de La Palma del Condado (Huelva).

Y para que así conste y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.317)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de juicio verbal civil instados por don Alejo Couso González, representado por don Miguel Arroyo, contra don Ramón Martín Candosa, sobre pago de pesetas, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de radio marca «Telefunken», mueble de baquelita, en oscuro y blanco, mando por teclado y botones, número de fabricación 374253.

Una nevera para hielo marca «Saga», en color blanco.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de mil setecientos cincuenta pesetas, que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce y media horas del próximo día veinticinco de mayo actual, en la audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, 10, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Leónides Candosa, en el propio domicilio del demandado, Blasco de Garay, 32, cuarto, derecha, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.325)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el núm. 154, de 1958, se siguen autos de juicio verbal civil instados por don Alejo Couso González, representado por don Miguel Arroyo, contra doña Delfina Vigil Rodríguez, sobre pago de pesetas, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados a la demandada:

Un aparador con piedra de mármol, dos cajones y dos puertas, y un estante en la parte inferior.

Una cómoda de dos cajones y dos puertas en la parte inferior.

Una mesa de comedor, ovalada.

Un aparador con copete, de dos puertas en la parte superior y dos cajones y dos puertas en la inferior.

Cinco sillas de madera.

Un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, onda normal y corta, con mueble de baquelita, núm. 00331, en perfecto estado.

Los anteriores bienes han sido valorados en la suma de dos mil pesetas, que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce y media horas del próximo día veinticinco de mayo actual, en la audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, 10, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los muebles se encuentran depositados en poder de la propia demandada, en su domicilio de Conde de Peñalver, 44, bajo B, donde podrán ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.326)

**CITACION**

**SIGÜENZA**

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de denuncia de parte médico, contra Fructuoso Marco Iglesias, por lesiones, el señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada con fecha 4 de mayo de 1961, se ha servido señalar para la celebración del juicio el día 24 del corriente, y su hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, donde concurrirán las partes asistidas de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva en forma de citación al denunciado Fructuoso Marco Iglesias, que dijo residir en esa capital, calle del Carmen, núm. 9, y cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente.

(G. C.—7.951)

(B.—2.036)

**BANCO URQUIJO**

**Ampliación de capital**

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades establecidas en el artículo quinto de los Estatutos sociales y contando con la correspondiente autorización, dada en resolución ministerial de veintinueve de abril pasado, ha acordado ampliar el capital social en treinta y cinco millones de pesetas mediante la emisión de treinta y cinco mil acciones nominativas de mil pesetas nominales cada una, números trescientos cincuenta mil uno al trescientos ochenta y cinco mil, que se ofrecen en suscripción a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada diez de las que posean, al tipo de la par, o sean mil pesetas cada una.

El desembolso del importe de las acciones se hará por mitad: en la primera, a partir de primero de junio próximo y dentro del plazo de un mes, se satisfarán quinientas pesetas; en la segunda, a partir de primero de diciembre del corriente año, igualmente en el plazo de un mes, se pagarán las quinientas pesetas restantes. Todos los gastos que la operación ocasione serán de cuenta de la Sociedad.

Los derechos inherentes a estas acciones entrarán en vigor a partir de primero de julio del año actual; sin embargo, por lo que se refiere al dividendo entre dicha fecha y el primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, sólo en proporción al capital desembolsado.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a la suscripción de las nuevas acciones, del primero al treinta del próximo mes de junio, mediante la presentación, en nuestra Central, de los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el oportuno documento en nuestras oficinas.

**Pago de dividendo**

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales y de acuerdo con las normas vigentes ha acordado el pago de un dividendo de sesenta pesetas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

Este dividendo podrá hacerse efectivo, a partir del día veintidós de junio próximo, en la Central y Sucursales de este Banco mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Consejo de Administración.

(A.—20.328)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25